

# Política Antisoborno y Anticorrupción (ABC)



**ARGOS**

## ALCANCE

La Política Anticorrupción es aplicable a todos los empleados, administradores y directores de Argos y sus compañías subordinadas (en adelante Argos), quienes deben seguir en todo momento lo establecido en esta, independientemente del país en dónde se encuentren. Igualmente, es aplicable a los agentes, contratistas, proveedores, representantes o terceros que actúen en nombre de Argos.

## LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN

En desarrollo del principio de integridad, establecido como pilar de comportamiento en nuestro Código de Conducta Empresarial, hemos adoptado la Política Anticorrupción como una guía general de actuación y toma de decisiones que contribuya a evitar la materialización en nuestros negocios de cualquier acto que, directa o indirectamente, pueda constituir soborno, corrupción o sea contrario a la normatividad aplicable para la interacción con autoridades o funcionarios públicos nacionales o extranjeros (en adelante Autoridades)<sup>1</sup>. En virtud de lo anterior, esperamos que los destinatarios de esta política actuemos en todo momento de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- **Relacionamiento con Autoridades**

Nuestras interacciones con Autoridades en nombre de Argos son cordiales y respetuosas. En caso de que sus decisiones sean contrarias a los intereses de la compañía, serán cuestionadas a través de los mecanismos legales definidos por la normatividad aplicable en cada país y absteniéndonos de ejercer cualquier tipo de presión indebida.

Antes de celebrar acuerdos o contratos con Autoridades, hacemos una revisión de las normas aplicables y pedimos acompañamiento a los equipos legales de la compañía con el fin de cumplir cabalmente con todos los requisitos aplicables.

No contratamos ni ofreceremos trabajo a representantes de Autoridades que tengan o hayan tenido recientemente un rol relevante en asuntos que afecten directamente los intereses de Argos. En cualquier caso, la contratación de empleados o exfuncionarios de Autoridades, deberá ajustarse al régimen de inhabilidades, incompatibilidades o impedimentos que resulte aplicable.

---

<sup>1</sup> Para efectos de esta política, el término Autoridades se entenderá como toda entidad o funcionario que actúe en nombre de algún Estado, departamento o ente territorial y/o que desempeñe funciones públicas. Este concepto incluirá entre otros, gobiernos nacionales, departamentales o locales, ministros u otros miembros del gabinete de los gobiernos, jueces, legisladores, miembros de las fuerzas armadas, directores de empresas estatales o controladas por el estado, funcionarios de agencias, oficinas, organismos o entidades del Estado o que desarrollen funciones públicas.

- **Prohibición de soborno y pagos de facilitación**

No ofrecemos, prometemos, acordamos ni concedemos, directamente o a través de intermediarios, favores, pagos, atenciones o dádivas (en adelante Objetos de Valor)<sup>2</sup> a Autoridades nacionales o extranjeras, a sus familiares o a terceros relacionados con estas, con la intención de influir en sus acciones, decisiones, omisiones o funciones propias de sus cargos oficiales o para obtener ventajas indebidas. Igualmente, nos abstenemos de realizar pagos de facilitación, entendidos como aquellos que buscan asegurar o agilizar las actuaciones administrativas o trámites de rutina discrecionales de alguna Autoridad.

Las comidas, regalos simbólicos o institucionales o atenciones a Autoridades podrán concederse ocasionalmente si tienen como único objetivo fortalecer las relaciones con la compañía, siempre que sean razonables en cuanto a su valor y frecuencia y sean acordes con la normatividad aplicable. Jamás otorgamos regalos en efectivo o equivalentes o atenciones que puedan interpretarse como una forma de influenciar indebidamente la objetividad de las Autoridades.

Prohibimos el uso de fondos propios de los empleados para eludir la prohibición de soborno establecida en esta política. Además, bajo ninguna circunstancia otorgamos sobornos a través de terceros ajenos a Argos, tales como agentes externos, consultores, socios, representantes, proveedores u otros intermediarios que actúen en nombre la compañía.

- **Contribuciones a entidades benéficas**

Las contribuciones, donaciones o patrocinios que Argos realiza a entidades benéficas, fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales o instituciones sin ánimo de lucro tendrán siempre un fin lícito y jamás servirán para encubrir hechos de corrupción o soborno.

- **Aportes a la democracia**

Excepcionalmente podremos contribuir con destino a la financiación de campañas electorales, partidos o movimientos políticos que tienen como fin promover la democracia. Estos aportes se ajustarán siempre a la legislación vigente, serán acordes con los máximos establecidos por la autoridad competente y jamás tendrán por objeto la obtención de ventajas indebidas.

---

<sup>2</sup> Para efectos de esta política, el término Objeto de Valor se entenderá como:: cualquier elemento de valor tangible o intangible, definido ampliamente, en cualquier forma, incluyendo pero no limitado a: efectivo, equivalente a efectivo (tales como tarjetas de regalo, y descuento de productos), préstamos, regalos, invitaciones, bienes, servicios, puestos de trabajo para familiares, viajes, alojamiento, entretenimiento, comidas, reembolso de gastos, favores, oportunidades de negocio o empleo, cumplimiento de la solicitud de entregar algo de valor a un tercero, contribuciones a fines benéficos o a otras organizaciones sin ánimo de lucro y patrocinios promocionales.

- **Registros contables**

En caso de que realicemos alguna de las contribuciones, aportes o atenciones permitidos en esta política, el registro contable de los mismos debe ser claro, correcto, exacto y confiable. No realizamos conductas tendientes a ocultar, cambiar u omitir registros contables para ocultar actividades indebidas. Asimismo, contamos con adecuados sistemas de monitoreo y control interno de estos registros.

## INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de la Política Anticorrupción constituirá una violación del contrato de trabajo o comercial con Argos y conllevará la aplicación de sanciones que pueden implicar incluso la terminación de la relación laboral o comercial. Adicionalmente, puede implicar multas, sanciones administrativas o penales. El desconocimiento o inadecuada comprensión de esta política no faculta a sus destinatarios para incumplirla.

## REPORTE DE ACTOS INDEBIDOS

En caso de que alguna Autoridad o representante de la misma solicite un pago o beneficio prohibido en esta política, nos negamos a tal solicitud o informamos sobre esta situación al Oficial de Conducta Empresarial. Asimismo, las actuaciones contrarias a lo establecido en esta Política deberán ser informadas a través de nuestra Línea de Transparencia.